PROCESO COMPETITIVO No. 051 DE 2025
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
DECRETO 092 DE 2017

CONVOCATORIA

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2025."

AVISO DE CONVOCATORIA

La Alcaldía municipal de Acevedo, invita de manera pública a las veedurías ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección contractual, a que intervengan en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes y pertinentes.

La presente modalidad de selección se implementa para adelantar un proceso competitivo entre entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, toda vez que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro, cumplimiento así con lo preceptuado en el artículo 4° del decreto 092 de 2017.

ACEVEDO – HUILA
2025

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Acevedo pone a disposición de los interesados el Proceso Competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, convocatoria, presupuesto y autorización para contratar, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de Proceso competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro, en los términos del Decreto 092 de 2017.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en el Municipio de Acevedo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso Anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de Observaciones a las mismas, la participación en el Proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

La Comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **(051-POC-2025);** (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Acevedo, Sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El municipio de Acevedo debe responder las comunicaciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano, La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con las cuales los Proponentes acrediten los requisitos de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, a cuál deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los proponentes deben entregar con sus Ofertas los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, Para firmar el Convenio, el

Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión.

Si esta expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativo del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Descripción del bien o servicio

Para atender la necesidad, se requiere **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2025".**

Alcance:

La Ley 1276 de 2009, en su artículo 3º Autoriza a las entidades públicas "emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad".

Así las cosas, La administración Municipal teniendo en cuenta las consideraciones de lo dicho por la corte constitucional en múltiples sentencias en especial las C-503 de 2014, la cual señala, la protección especial que goza esta población "PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD – Definición La Corte ha definido el principio de solidaridad como deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo". La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de estos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental.

Entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los ancianos indigentes, que son aquellos adultos mayores que se encuentran en estas circunstancias: i) no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual; ii) su cobertura de seguridad social es limitada o inequitativa o no la tiene; y iii) debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición.

Los ADULTOS MAYORES gozan de especial protección constitucional y legal para ancianos en estado de indigencia o de pobreza extrema, Dentro de los grupos poblacionales que la Corte ha reconocido como sujetos de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta, se encuentran las personas inmersas en situación de pobreza extrema. Sobre este sector, ha reconocido que la naturaleza del Estado Colombiano emana el deber de atención a las personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia, que no tiene capacidad para laborar por motivos de edad o salud. Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además se no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En ese sentido, se ha señalado que cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] de han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad".

Así mismo, la Ley 1315 de 2009, ordena a las entidades públicas establecer las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. Y especialmente en su artículo 1° Objeto. La presente ley busca garantizar la

atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

La Administración Municipal teniendo en cuenta la normatividad vigente y la necesidad, incluyo en su "Plan de Desarrollo Municipal Construyamos el Acevedo de todos 2024-2027", en su programa "atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 100 de 1993 en su artículo 261 respecto a los Planes locales de servicio complementarios el cual indica que: "Los municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de los ancianos indigentes y la elaboración de un plan municipal de servicios complementarios para la tercera edad como parte integral del Plan desarrollo municipal o distrital" . Teniendo en cuenta que el municipio de Acevedo inaugura las nuevas instalaciones del centro de bienestar del Adulto Mayor, las cuales requiere contar con el personal idóneo y con los insumos necesarios para realizar tan loable e importante función.

Por otra parte, se requiere que por parte de la Secretaria de Salud Departamental se renueve la autorización de funcionamiento, para el denominado "Centro de larga instancia"; según lo establecido en la resolución 0055 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de la Protección Social; autorización que confirma que las instalaciones del centro de bienestar del Adulto Mayor cuentan con todos los requerimientos para prestar los servicios de. En el entendido que el municipio de Acevedo tiene una población de 3.109 personas mayores de 60 años según base de datos del Sisben, se hace necesario y urgente brindar estos servicios a los Adultos mayor que no cuentan con familiares o que su situación económica es muy lamentable.

Lo anterior mencionado, tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean participantes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. La población a atender corresponde a las personas mayores que residen en el Municipio de Acevedo y cuya edad sea igual o mayor a los sesenta (60) años, especialmente a población en condición de vulnerabilidad y que por ende el estado tiene la responsabilidad de brindar atención a este grupo poblacional garantizando el goce efectivo de sus derechos. Por lo anterior, se procede a la elaboración de un convenio de colaboración para impulsar acciones que generen bienestar a los adultos mayores en el Municipio de Acevedo.

Por último; el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente en AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento tiene su sustento legal en el Decreto 092 del 2017, mediante el cual se armonizo el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en lo relacionado a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

El Artículo 2 del Decreto 092 del 2017 establece:

"…Artículo 2.- Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y.."

No obstante, el inciso segundo, del Artículo 355 del Texto Superior, determina ampliamente la potestad que tienen las Entidades Territoriales en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Desde esa óptica constitucional existe plena facultad para que la Administración Municipal de Acevedo - Huila, pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; que pueda ejecutar el objeto de este proceso de Contratación, ya que está encaminada a ofrecer fortalecimiento de la participación deportiva mediante la los I juegos comunales fase municipal.

De igual modo el articulo 4 del Decreto 092 de 2017 indica lo siguiente:

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Por tal motivo, es necesario traer a colación que la naturaleza jurídica hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple, el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Por último; el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Especificaciones del convenio a celebrar

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA".

ANEXO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOSDESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGAINSTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE OTEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA			
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**CANT**	**MES**
Director	Humano	1	1
Nutricionista titulada (o) con tarjeta profesional, y experiencia laboral	Humano	1	1
fisioterapeuta	Humano	1	1
Psicólogo (a) titulada (o) con tarjeta profesional, y experiencia laboral, o carreras afines tales como trabajador social	Humano	2	1
profesional en efermeria	Humano	1	1
Auxiliar en Enfermería, con experiencia laboral	Humano	4	1
licenciado en pedagogia o carreras a fines con experiencia laboral	Humano	2	1
profesional en ludica, recreacion experiencia laboral o profesiones afines a actividades pedagógicas	Humano	2	1
servivios generales	Humano	1	1
manipuladora de alimentos	Humano	1	1
Auxiliar administrativo	Humano	1	1
ALIMENTACION			
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**BENEFIC**	**MES**
Alimentación: ración desayuno	Ración	15	1
Alimentación: ración almuerzo	Ración	15	1
Alimentación: ración cena	Ración	15	1
ELEMENTOS DE APOYO			
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**CANT**	**MES**
Elementos de Aseo	Unidad	1	1
elementos de emergencia para recarga de botiquín	Unidad	1	1
Material pedagógico	Unidad	1	1
Actividades productivas: Huertas urbanas o manualidades o curso en panadería o curso en carpintería o curso de tejido o cursos en elaboración de canastos de acuerdo a la preferencias de los adultos mayores, se deberá garantizar instructor y materiales para desarrollar las actividades	Unidad	1	1
Servicios públicos y mantenimiento rutinario de infraestructura; se deberá contar con mantenimiento mensual en infraestructura y pagos de servicios públicos como agua, energía, gas e internet	Global	1	1
Auxilio exequial	Unidad	15	1

A. Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto del convenio

Clasificación UNSPSC	Descripción
94131600	Organizaciones de caridad
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80101600	Gerencia de proyectos

B. Valor estimado del convenio

El valor del contrato de que trata el presente estudio previo adjunto en el cual se establece las actividades a realizar, las cantidades y sus respectivos valores, lo cual nos arroja un valor total estimado de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($85.834.000) M/CTE, INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES,** el cual el Municipio de Acevedo aportará la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($83.140.0000) M/CTE** y la ESAL compromete un aporte mínimo de recursos propios, cuantificados en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 2.694.000) M/CTE LOS CUALES SERAN INVERTIDOS EN BIENES Y SERVICIOS.** Teniendo en cuenta los siguientes valores presupuestados para el desarrollo de la actividades:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOSDESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGAINSTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE OTEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA							
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**CANT**	**MES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE DEL MUNICIPIO**	**APORTE DE LA ESAL**
Director	Humano	1	1	$ 3.822.000	$ 3.822.000	$ 3.822.000	
Nutricionista titulada (o) con tarjeta profesional, y experiencia laboral	Humano	1	1	$ 2.752.000	$ 2.752.000	$ 2.752.000	
fisioterapeuta	Humano	1	1	$ 2.752.000	$ 2.752.000	$ 2.752.000	
Psicólogo (a) titulada (o) con tarjeta profesional, y experiencia laboral, o carreras afines tales como trabajador social	Humano	2	1	$ 2.752.000	$ 5.504.000	$ 5.504.000	
profesional en efermeria	Humano	1	1	$ 3.822.000	$ 3.822.000	$ 3.822.000	
Auxiliar en Enfermería, con experiencia laboral	Humano	4	1	$ 2.460.000	$ 9.840.000	$ 9.840.000	
licenciado en pedagogia o carreras a fines con experiencia laboral	Humano	2	1	$ 2.752.000	$ 5.504.000	$ 5.504.000	

profesional en ludica, recreacion experiencia laboral o profesiones afines a actividades pedagógicas	Humano	2	1	$ 2.752.000	$ 5.504.000	$ 5.504.000	
servivios generales	Humano	1	1	$ 2.460.000	$ 2.460.000	$ 2.460.000	
manipuladora de alimentos	Humano	1	1	$ 2.460.000	$ 2.460.000	$ 2.460.000	
Auxiliar administrativo	Humano	1	1	$ 2.694.000	$ 2.694.000		$ 2.694.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO					**$ 47.114.000**	**$ 44.420.000**	**$ 2.694.000**
ALIMENTACION							
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**BENE FIC**	**DIAS**	**MES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE DEL MUNICIPIO**	**APORTE DE LA ESAL**
Alimentación: ración desayuno	Ración	15	30	1	$ 13.500	$ 6.075.000	$ 6.075.000	
Alimentación: ración almuerzo	Ración	15	30	1	$ 13.500	$ 6.075.000	$ 6.075.000	
Alimentación: ración cena	Ración	15	30	1	$ 13.500	$ 6.075.000	$ 6.075.000	
SUB TOTAL ALIMENTACION						**$ 18.225.000**	**$ 18.225.000**	
ELEMENTOS DE APOYO							
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**CANT**	**MES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE DEL MUNICIPIO**	**APORTE DE LA ESAL**
Elementos de Aseo	Unidad	1	1	$ 1.245.000	$ 1.245.000	$ 1.245.000	
elementos de emergencia para recarga de botiquín	Unidad	1	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	
Material pedagógico	Unidad	1	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	
Actividades productivas: Huertas urbanas o manualidades o curso en panadería o curso en carpintería o curso de tejido o cursos en elaboración de canastos de acuerdo a la preferencias de los adultos mayores, se deberá garantizar instructor y materiales para desarrollar las actividades	Unidad	1	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	
Servicios públicos y mantenimiento rutinario de infraestructura; se deberá contar con mantenimiento mensual en infraestructura y pagos de servicios públicos como agua, energía, gas e internet	Global	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
Auxilio exequial	Unidad	15	1	$ 450.000	$ 6.750.000	$ 6.750.000	
SUBTOTAL COSTOS DE ELEMENTOS DE APOYOS					**$ 20.495.000**	**$ 20.495.000**	
VALOR TOTAL					**$ 85.834.000**	**$ 83.140.000**	**$ 2.694.000**

El valor estimado del presupuesto oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en variables como: **a.** La verificación de los precios del mercado en el contexto local; **b.** El estándar de los valores estimados para cada una de las actividades a desarrollar, previa acta de estimación de precios adoptada al interior de la Administración Municipal, por los funcionarios responsables de cada proceso misional, para la presente vigencia fiscal; y, **c.** Los antecedentes de este tipo de contrataciones. El cálculo resultante de la información obtenida a tal fin, **d.** La disponibilidad presupuestal de la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Administración Municipal cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 2025000070 del 15 de enero de 2025, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($83.140.000) M/CTE.

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING FUENTE: 1221 – ESTAMP PROBIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE ATENC PARA LA TERCERA EDAD 30%	$83.140.000

C. Forma de Pago

EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, desembolsará los aportes de la siguiente manera:

Un (1) primer aporte en calidad de aporte anticipado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del MUNICIPIO, correspondiente a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($41.570.000) M/CTE, previa presentación y aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, y certificado de viabilidad emitido por el SUPERVISOR.

El valor excedente, equivalente al 50% restante CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($41.570.000) M/CTE, mediante actas parciales, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades, pago de seguridad social, informe de supervisión por parte del supervisor del convenio

Nota 1: El cooperante deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los

aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el cooperante acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

Informes: Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar un informe final (a nivel técnico y financiero) mediante el cual dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato derivado del presente estudio. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el contratista.

D. Plazo de ejecución del Convenio

El plazo de ejecución será de un (01) mes, a partir del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, en ningún caso podrá superar la vigencia fiscal 2025, de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio de Acevedo – Huila la suma no ejecutada.

E. Lugar de ejecución del Convenio

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollara en el Área Urbana del Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
3. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
4. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL COORDINADOR DEL PROYECTO
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
6. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
7. PROPUESTAS CONJUNTAS (FORMATO)
8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

9. DECLARACIÓN DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES
12. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
14. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Experiencia General

En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de Entidades sin ánimo de lucro; Cuyo objeto social contenga actividades que la implementación y ejecución de programas de desarrollo que mejoren la condición humana. Además, la creación de la Entidad deberá ser como mínimo de 8 años a la fecha de la presentación del presente proceso. Certificado y representación legal que serán verificados con la Cámara de Comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia certificada en máximo dos contratos y/o convenio de cooperación o de asociación cuyo valor sea igual o superior al 100% de valor del presupuesto; suscritos con entidades públicas dentro de los últimos tres años anteriores a la presente publicación, y cuyo objeto corresponda a la atención integral de manera permanente a la población de adultos mayores.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor.
B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura

plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Acreditación de la Experiencia Requerida:

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- NIT, nombre o razón social de la ESAL.
- Número del contrato/convenio.
- Objeto del contrato/convenio.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidas las modificaciones de plazo si las hubiere.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia).
- Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.

2. Copia de contratos y/o convenios terminados.

Se permite la presentación de copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación, certificaciones, y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

• Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
• Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento.
• La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o
• Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

• Declaraciones de renta de los períodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma.

En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje

correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los
documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita.

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.

PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

1. **Director del proyecto (1):**

El profesional en las áreas de la salud con al menos 10 años de experiencia general avalado mediante certificación experiencia específica mínimo de cuatro años en dirección, asesorías o coordinación de planes y proyectos de atención y promoción de los derechos de población vulnerable.

2. **Psicólogo (1)**

El profesional en las áreas de la psicología con al menos 05 años de experiencia general avalado mediante certificación de resolución del Consejo Colombiano de Psicólogos y experiencia específica en atención y promoción de los derechos de la población vulnerable y con diplomado en Atención integral al adulto Mayor en los último dos años a la fecha de publicación del presente proceso.

Nota: para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse Hoja de vida de cada perfil junto con los documentos que acreditan los estudios y las certificaciones de experiencia, además con la carta de intención de hacer parte del equipo para el presente convenio.

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla siguiente.

Las ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

Por consiguiente, se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS ASÍ:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR MAYOR FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO	30
FACTOR DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20
FACTOR ECONOMICO (APORTE)	40

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

FACTOR MAYOR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO (MAX. 30 PUNTOS)

Los profesionales en las áreas de la salud y psicología que cuenten con la siguiente formación y experiencia:

EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje
Experiencia de 2 año adicional a la habilitante en el equipo de trabajo	10
Experiencia de 3 año adicional a la habilitante en el equipo de trabajo	20
Experiencia de 5 año adicional a la habilitante en el equipo de trabajo	30

FACTORES DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MAX. 20 PUNTOS)

El proponente que demuestre experiencia específica superior a la mínima contemplada en el presente pliego será objeto de la suficiente puntuación:

ITEM	PUNTAJE
4 contrato con la Experiencia en atención integral al adulto mayor adicional a la específica	5
4 contrato con la Experiencia en atención integral al adulto mayor adicional a la específica en el Departamento del Huila	15

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso de que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo correspondiente de la invitación y se debe diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios y demás condiciones allí exigidas, so pena de rechazo.

El Puntaje se otorgará sobre doscientos (40) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Primer mayor valor de Aportes de la ESAL	40
Segundo mayor valor de Aportes de la ESAL	20
Las ofertas que presenten aportes de la ESAL	10

El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA**, especificando el porcentaje de aporte para la ejecución de actividades derivadas de la necesidad que desea suplir la entidad territorial.

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.	PUNTAJE
Cien por ciento 100% de los servicios de origen nacional.	10
Inferior al 100% y hasta el ciento (50%) de los bienes y servicios de origen nacional.	05

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015):

En coherencia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen además reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Por otro lado, se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003.

V. OFERTA

A. Presentación

Los proponentes deben presentar en la fecha establecida en el cronograma, sus Ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos y los demás documentos requeridos en el pliego.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas técnica y económica que contenga la totalidad de los documentos y anexos habilitantes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego y sus Adendas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad Jurídica

La Capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal; obligarse a cumplir el objeto del convenio; y no estar incursa en inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración del convenio.

Los proponentes acreditaran su Capacidad jurídica mediante la prestación de la siguiente información:

a) Las Personas jurídicas sin ánimo de lucro, deberá estar legalmente constituidas y su duración no será menor a la del plazo del convenio y un año más, lo que acreditará con el certificado de existencia y presentación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior (01) mes, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo

C. Ofertas Alternativas

No se aceptaran propuestas alternativas

D. Apoyo a la Industria Nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La entidad revisara el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los proponentes podrán subsanar teniendo en cuenta los reglas para el efecto si hubiera lugar.

El Municipio de Acevedo debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

F. Evaluación de las Ofertas

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido las reglas establecidas en el pliego del presente proceso.

El municipio de Acevedo debe publicar el informe de evaluación de ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Acevedo declarara desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causales o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Acevedo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presente los demás casos contemplados en la Ley.

H. Causales de Rechazo

En adición a otras causales previas por la Ley, el Municipio de Acevedo rechazara las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el objeto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la(s) Propuestas (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre del proceso competitivo.
b) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a proponentes.
c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendientes a alterar la aplicación de los principios que rigen El municipio de Acevedo para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados alterados o tendientes a inducir al error al Municipio de Acevedo.
e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso competitivo o haya sido enviada por correo.
f) Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
h) Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
i) Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial, o alguno de sus ítems.
j) No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y

representación de la persona jurídica, cuando se actué a través de apoderado.

k) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.

l) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

m) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

n) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

VI. Acuerdos comerciales

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea.

Por lo cual aplican únicamente los Acuerdos Comerciales con El Salvador y Guatemala.

se debe considerar lo estipulado en los acuerdos comerciales para entidades estatales de nivel Municipal así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Chile	Si	No	Si	No
Alianza	Si	No	Si	No
Costa Rica	Si	No	Si	No
Estados	Si	No	Si	No
Estados	Si	No	Si	No
Triángulo Norte (El Salvador,	Si	Valor de la menor cuantía de	Si	Si
Unión	Si	No	Si	No

En consecuencia, los bienes y servicios del Triángulo Norte, reciben trato nacional.

VII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad evaluara las propuestas y expedirá resolución de adjudicación la cual será publicada y notificada por el SECOP II en los términos del cronograma del presente proceso.

VIII. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

La Parte 2 Titulo 1 capitulo 1 sección 1 subsección 6 Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto, establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por

lo cual la entidad presenta la matriz de riesgos del presente proceso contractual:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	periocidad ¿Cuánto?
1	general	Interna	Contratación	operacional	La no firma del contrato por parte del contratista	Demora al inicio de la obra a la necesidad que origino el	1	1	2	bajo	Aseguradora	Efectividad de la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	6	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificarán las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de la aseguradora estipulados en la
2	general	Interna	Ejecución	Económico	Incumplimiento por parte del contratista	No se da solución a la necesidad o problemática	3	4	7	alto	Contratista - aseguradora	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	3	6	13	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificará las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora
3	general	externa	Ejecución	Social o político	El no pago de aportes de seguridad social riesgo	El contratista se expone a demandas laborales	3	3	6	alto	Contratista - aseguradora	Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al contratista sobre todos los empleados que intervinieran en la obra	3	3	6	12	si	Supervisor o interventor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	Entrega de planilla al inicio de obra y presentación de pagos	mensual
4	general	externa	Ejecución	regulatorio	Cambios en la legislación	Imposibilidad de terminar la obra por cambios legislativos	1	4	5	medio	Gobernación - contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo el contrato	1	1	2	7	si	contratación	Entrada de vigencia de la nueva normatividad	Consultar normatividad vigente y aplicar.	El tiempo necesario que dicte la norma

5	especifico	externa	Ejecución	económico	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas por	Afecta la calidad y estabilidad de la obra	3	4	7	alto	Contratista - aseguradora	En caso de incumplimiento se hace efectivas la respectiva póliza	3	3	6	13	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificará las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la seguradora
6	especifico	externa	Ejecución	operacional	Falta de idoneidad del personal asignado por el	Genera retraso en el cumplimiento de obra	3	4	7	alto	contratista	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada, corresponde al personal que efectivamente labora en la obra	2	2	4	11	si	Supervisor o interventor del contrato	A la suscripción del acta de inicio	Verificar en el sitio de obra, que el personal ofrecido en la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
7	especifico	externa	Ejecución	operacional	Daños a tercero por parte del contratista durante la	Demandas por daños a tercero al contratista	3	4	7	alto	Contratista - aseguradora	Se exige la afectación de la póliza que ampara la responsabilidad civil y extracontractual	3	3	6	13	no	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del reporte del accidente	Visitas por parte del interventor y supervisor a la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
8	General	externa	Ejecución	Social o político	Problemas de orden público y terrorismo	Suspensión temporal de la obra o afectación directa de	3	5	8	extremo	Alcaldía - contratista	En caso de suspensión de la obra, reportar a la aseguradora, y a los entes de seguridad para las medidas respectivas; en caso de	3	5	8	16	si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del reporte del accidente	Visitas de obras por parte de la interventoría y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
9	General	externa	Ejecución	naturaleza	Problemas naturales (terremotos, derrumbes	Suspensión temporal de la obra o afectación directa a la	3	4	7	alto	Alcaldía - contratista	En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la	3	4	7	14	Si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del reporte del accidente	Visitas de obras por parte de la interventoría y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
10	General	interna	Ejecución	financieros	Incumplimiento por parte de la entidad contratante en los	Suspensión temporal de la obra por el incumplimiento de	1	2	4	bajo	Alcaldía	Verificar constantemente las obligaciones contractuales en las etapas de ejecución	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del inicio de obra	Verificación del cumplimientos entre entidad contratante y	15 días
11	General	interna	Ejecución	operacional	Demoras injustificadas en la ejecución y entrega de la obra	Suspensión temporal de la obra	3	2	5	medio	Contratista - aseguradora	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	2	2	4	9	si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoría y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra

12	Especifico	interna	Ejecución	Financiero	Mal manejo del anticipo	Utilización indebida del anticipo generando	3	3	6	alto	Contratista aseguradora	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	3	2	5	11	si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
13	general	interna	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista (persona natural)	Riesgo presente cuando el contratista persona natural	1	4	5	medio	Contratista aseguradora	Se hará efectiva la póliza de cumplimiento	1	4	5	10	si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del incidente	n/a	n/a
14	Especifico	interna	Ejecución	Operacional	Mal estado de las vías de acceso	Perdida de la banca de la vía que lleva al sitio de la obra	3	2	4	medio	Alcaldía - contratista	Suspensión de la obras hasta el mejoramiento de la vía	3	1	4	9	Si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del incidente	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
15	General	Externa	ejecución	operacional	Incumplimiento por parte del contratista en el pago de	Se presenta demoras porque lo proveedores del contratista	3	3	6	alto	Contratista aseguradora	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	3	1	4	10	Si	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
16	general	interno	selección	financiero	Propuestas económicas con valores unitarios	Riesgo presentado en el contrato por precios por	3	4	7	alto	Contratista aseguradora	Revisar precios de propuestas bajas y comparar con precio del mercado actual y efectuar la póliza de seriedad de la propuesta	3	1	4	11	si	Comité evaluador - supervisor	Al momento de evaluar las propuestas	Se realizaran una reevaluación de los precios del mercado.	Una vez durante la evaluación
17	especifico	interno	ejecución	financiero	Presencia de actividades adicionales que generen	Se presentan obras adicionales a las	2	4	5	moderado	Alcaldia - contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de la obra. Verificar los costos adicionales, contratar el	2	2	4	9	si	Supervisor o interventor del contrato y contratista	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
18	Especifico	interno	ejecución	financiero	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta	Presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por	2	2	4	bajo	contratista	Se realizara la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor, los costos que excedan los valores estipulados en la propuesta	2	1	7	7	si	Supervisor o interventor del contrato y contratista	Al momento que se generen los imprevistos	Supervisor o interventor del contrato y contratista	Al momento que se generen los imprevistos

19	Especifico	interno	ejecución	financiero	Sobrecostos para el contratista por demora en los pagos	Riesgo inherente a los pagos del contratista lo que puede	2	2	4	bajo	contratista	Se exige al contratista capital de trabajo suficiente para ejecutar la obra , en caso de generarse demoras en los desembolsos	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato, tesoreria y	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
20	Especifico	interno	ejecución	financiero	Demoras en el pago por la presentación incompleta de	Se presenta de moras por la no presentación completa que	2	2	4	bajo	contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato, tesoreria y	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
21	Especifico	interno	selección	operacional	Mala interpretación de los pliegos por parte de los	Se presenta cuando el contratista seleccionado no	3	2	5	medio	Contratista aseguradora	En caso de incumplimiento parcial se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	2	5	10	si	Supervisor o interventor del contrato, asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificará las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la seguradora

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

IX. Garantías

Atendiendo la evaluación del riesgo y su tratamiento, se exigirá al contratista otorgar a favor del Municipio a través de cualquiera de las clases definidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la siguiente garantía:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONVENIO, a favor de la Entidad Contratante, por un valor EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO. la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO

Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del aporte anticipado	Término de duración del contrato contados a partir de la suscripción	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y (4) meses más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	

X. Interventoría o Supervisión

Con el fin de hacer más eficaces los recursos públicos y teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a aquellos que por mandato de la ley deban tener interventoría para su ejecución, la entidad ha dispuesto que el seguimiento y control del mismo deberá realizarse mediante un supervisor.

Dicha supervisión ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del convenio y estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano.

XI. Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: El contratista se obliga para con el municipio:

1) El contratista se obliga para con la administración Municipal a prestar el servicio de apoyo en la ejecución y desarrollo de los programas sociales que adelanta el municipio, relacionados con la atención del adulto mayor en el servicio de larga instancia en el municipio de Acevedo Huila.
2) Presentar cronograma de actividades
3) Cumplir con las obligaciones parafiscales y de la seguridad social.
4) Cumplir con las obligaciones tributarias.
5) Presentar para el cobro, la factura o cuenta de cobro, junto con certificación bancaria y pago se seguridad social.
6) El contratista se compromete a realizar la entrega de los artículos relacionados en el contrato, de acuerdo a las cantidades, lugares y en fechas indicadas por el almacenista municipal.
7) Garantizar la buena calidad de los elementos, y la entrega oportuna de acuerdo a la solicitud del municipio.
8) Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en este contrato.
9) Informar previamente cualquier irregularidad en el suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas dispensables frente a una contingencia especial.
10) Garantizar la calidad, higiene y buen estado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las normas sanitarias en la manipulación y conservación.
11) Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
12) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
13) Soportar la relación de entrega a través de factura o documento equivalente de acuerdo al servicio prestado.
14) El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato

Obligaciones del Municipio: Serán obligaciones del MUNICIPIO, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto convenido.
2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente contrato Interadministrativo
3. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar revisiones periódicas para verificar que se cumplan con las condiciones de cumplimiento del contratista y promover las acciones de responsabilidad contra ella y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables al MUNICIPIO, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Obligaciones Comunes

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

XII. Observaciones a la evaluación. Adjudicación o declaratoria de desierto.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, en relación con el proponente que resulte con mayor puntaje, EL MUNICIPIO otorgará un plazo máximo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con suscripción del contrato de asociación o

declaratoria de desierto. Dichas publicaciones se harán dentro del plazo y horarios establecidos en el cronograma de esta invitación pública.

XIII. Cronograma de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Estudios Previos y Documentos Previos, de la Convocatoria Pública (por termino no inferior a un día hábil)	23 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Término para presentación de observaciones y/o adendas	Desde el 23 de enero al 24 de enero hasta las 02:00 pm 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. contratacion@acevedo-huila.gov.co
Respuesta a observaciones	Hasta el 24 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Termino Para Presentar Oferta	Hasta las 12:00 m. del 25 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Evaluación y Publicación de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio	A las 2:00pm del 28 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas (1 día hábil) y para subsanar requisitos habilitantes	Hasta 02:00 PM el 29 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones.	El 30 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Publicación de la decisión del proceso	El 30 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del convenio	El 30 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de las pólizas, y suscripción del acta de inicio	El 30 de enero de 2025	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

La publicación de los documentos propios de esta convocatoria se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co

Cualquier modificación a las fechas o etapas del cronograma se hará mediante adenda publicada en el mismo sitio, la cual formará parte integral de la convocatoria y se expedirá en la forma establecida normativamente, acorde con la naturaleza jurídica de éste proceso. Las observaciones o aclaraciones a los documentos precontractuales emitidos deberán allegarse con la debida antelación al cierre de la convocatoria y horarios establecidos en el cronograma; las comunicaciones recibidas fuera de éste plazo no serán consideradas. Las consultas hechas y las respuestas dadas no suspenden el plazo para la presentación de ofertas, a menos que así se disponga mediante adenda.

DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

El MUNICIPIO, declarará desierto el proceso en el plazo para adjudicar, mediante acto administrativo motivado, cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará cuando:

1. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, siempre que la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada;

2. Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo;

3. Cuando no se presente proponente alguno;

4. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a ésta invitación pública.

Dada en Acevedo Huila, el veintitrés (23) de enero de 2025, en el Despacho del alcalde Municipal.

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal

Revisó minuta en su texto legal.

ORIGINAL FIRMADO
Joan Manuel Muñoz Motta
Asesor Jurídico Externo

XIV. Anexos

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Fecha]

Señores

MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección de ESAL No._____ 2025

(Nombre del Proponente)_____ identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de (Nombre de la ESAL)_____, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA"

Igualmente,

a) He examinado y las condiciones de convocatoria, incluyendo las adendas Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia de la convocatoria No. EPSAL _____ que forma parte integral del proceso.

b) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

c) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de aceptación de la propuesta, constituirán una obligación contractual.

d) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.

e) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN (X).

f) Número de folios de la oferta: (_____) folios.

g) En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto correspondiente.

h) Declaro de manera expresa que el personal a mi cargo para efectos de la ejecución del convenio está a mi cargo así como el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y todas las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. Que no existe por efectos del presente convenio, vinculación alguna con el Municipio de ACEVEDO.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el convenio que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio en el plazo señalado en las condiciones del proceso.
5. Me comprometo a ejecutar el convenio en un plazo hasta de _____, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria No. ESAL _____.
6. Me comprometo a informar a la administración todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del convenio que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.

C.C N°. _____ de _____
Firma(s)_____
Dirección física y electrónica del oferente para correspondencia:
_____
Telefax: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 1A

MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Fecha]
Señores
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección ESAL _____de 2025.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. Hemos acordado conformar el CONSORCIO _____.
b. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
Total participación		100%

c. El representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
d. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

e. La duración de este consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del convenio y dos (2) años más.
f. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

NOMBRE	MEDIOS Y SITIOS DE CONTACTO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

_____

(Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

Datos de contacto del Consorcio:

Dirección de correo físico: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Número del teléfono móvil: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 1B

MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección ESAL _____ de 2025.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. Hemos acordado conformar la UNIÓN TEMPORAL _____.
b. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Total participación	

c. El representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
d. La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal se sujetará a las siguientes reglas:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1	COMPROMISO (%)2

e. La duración de este consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del convenio y dos (2) años más.

f. Domicilio de los integrantes de la Unión temporal:

NOMBRE	MEDIOS Y SITIOS DE CONTACTO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

_____

(Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)

Datos de contacto de la Unión temporal: _____
Dirección de correo físico: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Número del teléfono móvil: _____
Ciudad: _____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El (los), _____, identificado (s) como aparece bajo mi (nuestras) firmas, en mi condición de (representante de _____ según el caso), identificada con Nit _____, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, que he (mos) pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C. Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) _____
Firma(s) _____

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.
C.C. Nº. _____ de _____
T.P. Nº. _____ de _____
Firma(s) _____

ANEXO No. 3
PERSONAL OFERTADO

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, .en calidad de Representante Legal de _____ NIT _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que el personal ofertado es el relacionado a continuación:

NOMBRE:
PROFESIÓN:
TELEFONO Y DIRECCIÓN:
DISPONIBILIDAD:

FORMACION ACADEMICA Y ESPECIALIZACIONES

Titulo Obtenido	Establecimiento Educativo	Fecha de Grado	Tarjeta Profesional (si requiera)	Experiencia General de años

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Entidad Contratando	No. De Convenio	Objeto de Convenio	Cargo Desempeñado

Firma del Proponente:

_____

Nombre
C.C.
Representante Legal
Empresa ESAL

Firma del Profesional:

Identificación:

• El contenido de éste formato no podrá ser modificado o alterado por el proponente y deberá ser diligenciado en su totalidad por cada profesional, de lo contrario no se tendrá en cuenta para su calificación.

• La información incluida en el formato, es responsabilidad del proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.

• La experiencia general y específica deberá estar diligenciada en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.

• La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso contrario se considerar como no relacionada dicha información para tal efecto prevalece la información de los soportes.

ANEXO No. 4
CARTA DE COMPROMISO

Ciudad, _____de 2025

Yo,_____ , identificado con la C.C. No. _____expedida en _____mediante la presente, autorizo a _____, a presentar mi hoja de vida en el proceso de selección No. EPSAL 2025, cuyo objeto es _____ _____ _____, y me comprometo a prestar mis servicios como _____, para la ejecución del presente Convenio, en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en los documentos del proceso.

Firma del profesional:

Identificación:

Firma del proponente:

Identificación

ANEXO 5.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL PORCESO COMPETITIVO No. 051 DE 2025

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Asi como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el articulo 4, numeral 1 del estatuto contractual.

De igual forma, declaro bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en alguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los ____ días, del mes de _____, del año _____.

_____

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA, adelanta un proceso de selección con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA"

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado y del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos de selección y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso competitivo No. 2025, cuyo objeto se relaciona en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE ACEVEDO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré

información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del Convenio.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente Convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de convocatoria.

QUINTA: Proponente. Declaro que los recursos que conforman el patrimonio, de la persona jurídica, así como el de los socios de la persona jurídica y que se emplearán para el Desarrollo del Convenio, provienen de actividades lícitas.

SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente Convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

OCTAVA: Entidad. Declaro que los Pliegos de Convocatoria están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el Convenio, previa autorización escrita del MUNICIPIO, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente Convenio.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso convencional, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de convocatoria y en el Convenio.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente Convenio.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso convencional.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____ el día ___del mes de _____ de ____

Proponente _____

Identificación _____

ANEXO 7 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Fecha

Señores
Alcaldía Municipal
Acevedo - Huila

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA"

Condiciones técnicas:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOSDESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGAINSTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE OTEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA							
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**CANT**	**MES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE DEL MUNICIPIO**	**APORTE DE LA ESAL**
Director	Humano	1	1				
Nutricionista titulada (o) con tarjeta profesional, y experiencia laboral	Humano	1	1				
fisioterapeuta	Humano	1	1				
Psicólogo (a) titulada (o) con tarjeta profesional, y experiencia laboral, o carreras afines tales como trabajador social	Humano	2	1				
profesional en efermeria	Humano	1	1				
Auxiliar en Enfermería, con experiencia laboral	Humano	4	1				
licenciado en pedagogia o carreras a fines con experiencia laboral	Humano	2	1				
profesional en ludica, recreacion experiencia laboral o profesiones afines a actividades pedagogicas	Humano	2	1				
servivios generales	Humano	1	1				
manipuladora de alimentos	Humano	1	1				
Auxiliar administrativo	Humano	1	1				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO							
ALIMENTACION							

ELEMENTOS	TIPO DE RECURSO	BENE FIC	DIAS	MES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DE LA ESAL
Alimentación: ración desayuno	Ración	15	30	1				
Alimentación: ración almuerzo	Ración	15	30	1				
Alimentación: ración cena	Ración	15	30	1				
SUB TOTAL ALIMENTACION								
ELEMENTOS DE APOYO								
ELEMENTOS	**TIPO DE RECURSO**	**CANT**	**MES**		**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE DEL MUNICIPIO**	**APORTE DE LA ESAL**
Elementos de Aseo	Unidad	1	1					
elementos de emergencia para recarga de botiquín	Unidad	1	1					
Material pedagógico	Unidad	1	1					
Actividades productivas: Huertas urbanas o manualidades o curso en panadería o curso en carpintería o curso de tejido o cursos en elaboración de canastos de acuerdo a la preferencias de los adultos mayores, se deberá garantizar instructor y materiales para desarrollar las actividades	Unidad	1	1					
Servicios públicos y mantenimiento rutinario de infraestructura; se deberá contar con mantenimiento mensual en infraestructura y pagos de servicios públicos como agua, energía, gas e internet	Global	1	1					
Auxilio exequial	Unidad	15	1					
SUBTOTAL COSTOS DE ELEMENTOS DE APOYOS								
VALOR TOTAL								

Firma:
Nombre:
C.C.
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 8 – ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTE POR LA OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección de ESAL No._____ 2025

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del convenio en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar) del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C Nº. _____ de _____
Firma(s)_____
Dirección física y electrónica del oferente para correspondencia:
_____
Telefax: _____
Ciudad: _____

ANEXO 9 – CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: _____

Capacidad Financiera

Porcentaje de Participación	
Indicador	**Índice del Oferente**
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de cobertura de intereses	

Capacidad Organizacional

Porcentaje de Participación	
Indicador	**Índice del Oferente**
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus respectivas notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C. N°. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) _____
Firma(s) _____

Firma Contador _____
Nombre _____
No. Tarjeta Profesional _____

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.
C.C. Nº. _____ de _____
T.P. Nº. _____ de _____
Firma(s) _____